

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social (P.A. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial), M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

**ANUNCIO de 24 de febrero de 2004, sobre notificación de solicitud de documentación del expediente de subvención a la creación de empleo EF-13639, correspondiente a la empresa “Visea Casaseca, Emilio-Antonio”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-13639 “Visea Casaseca, Emilio-Antonio”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 92/1996, de 4 de junio, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida, y con la finalidad de continuar con la tramitación de los expedientes, se hace imprescindible que formen parte del subsistema de terceros tal y como dispone el art. 1 y 4 de la Orden de 21 de abril de 1997, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en relación con lo dispuesto en la instrucción 16 de la Orden de 3 de agosto de 2001.

Por este motivo se le requiere para que, en el plazo de 15 días desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sea presentado cumplimentado el impreso de Alta de Terceros que se acompaña, y que, una vez firmado se remita a la siguiente dirección:

Consejería de Economía y Trabajo  
Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social  
Paseo de Roma, s/n. - Módulo C  
06800-Mérida

Importante: La omisión de la entrega o remisión del impreso de Alta de Terceros impide el pago de la subvención, provocando la paralización del procedimiento. Mérida, a 13 de noviembre de 2003. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica. Fdo.: Carlos Ríos Rivera”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social (P.A. La Jefa de Sección de Control y Gestión Económica), M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

---

**ANUNCIO de 2 de marzo de 2004, por el que se notifica el Acuerdo dictado con fecha de 2 de febrero de 2004, por el Director General de Trabajo, en relación al expediente CE-0009-02 del interesado García Tejero Extremadura, S.L.L.**

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de acuerdo.

Expediente número: CE-0009-02.

Sociedad: García Tejero Extremadura, S.L.L.

C.I.F.: B-10273894.

Domicilio: Avda. Alemania, nº 1-Desp. 5.

Localidad: 10001-Cáceres.

Subvención: Para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

**DICHA NOTIFICACIÓN DICE LO SIGUIENTE:**

“Visto el expediente número CE-0009-02, seguido a instancias de “García Tejero Extremadura, S.L.L.”, al amparo del Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula el programa